

Justicia de Género

Pericias psicológicas en caso de violencia sexual en conflicto armado

Presentación

La violencia sexual contra las mujeres es una de las expresiones más dolorosas de la discriminación de género, la que se agrava en situaciones como las vividas durante el conflicto armado interno en el Perú. Hasta el momento ninguna persona ha sido sancionada, son pocos los casos que se están investigando y son menos los judicializados.

En ese contexto, para DEMUS es importante difundir el documento elaborado por Paula Escribens, quien detalla las características mínimas que las pericias psicológicas deben cumplir para ser útiles en los procesos de investigación en casos de este tipo. Las pericias, si son adecuadamente realizadas, son una herramienta importante para la probanza de los hechos y la evaluación del impacto generado; por lo tanto, contribuyen a la obtención de justicia y una adecuada reparación.

Esperamos que con esta publicación se contribuya a evitar la impunidad de estos casos y a impedir que hechos similares se repitan en el Perú.

DEMUS

Estudio para la Defensa
de los Derechos de la Mujer
Jr. Caracas 2624 - Jesús María
4631236 y 463-8515

demus@demus.org.pe
www.demus.org.pe
Lima, noviembre de 2010

Esta publicación ha sido posible gracias
al apoyo de Hivos.



Pericias psicológicas en caso de violencia sexual en conflicto armado

Recomendaciones para la elaboración de pericias psicológicas a mujeres víctimas de violencia sexual en conflicto armado¹

Introducción

El conflicto armado interno que afectó al Perú entre los años 1980 y 2000 tuvo un impacto diferenciado por género, así como por grupos étnicos, sociales y culturales, según lo señala el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003).

Una de las formas de afectación que sufrieron las mujeres durante el conflicto armado interno fue la violencia sexual en sus diferentes formas². La CVR (2003) recogió testimonios de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual, señalando además que el 83% de ellas fue víctima por parte de algún agente del estado. A la fecha³, sabemos que el total de mujeres que se han registrado como afectadas por violencia sexual llega a más de cinco mil casos.

Diversos autores han llamado la atención sobre lo difícil que es para las mujeres denunciar hechos como estos, en una sociedad machista y patriarcal como la nuestra, donde se tiende mayormente a culpar a la mujer cuando ha sido víctima de violencia sexual.

Hacer pública la experiencia de violencia sexual puede significar para la mujer la estigmatización y descalificación moral. Tanto en la denuncia como en los procesos judiciales, los funcionarios policiales y los administradores de justicia ponen en duda su testimonio, revisan su historia de vida y su comportamiento.

Además, le otorgan especial importancia a la resistencia activa a la agresión y hasta en algunos casos piden que haya mediado en ésta el uso de la fuerza física; siendo entonces la víctima juzgada en vez de ser escuchada, contenida, validada y reconocida como tal, lo cual la revictimiza (Escribens, 2009 y Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, 2008).

Por otro lado, en el imaginario colectivo la violencia sexual sigue siendo a diferencia de otras formas de violaciones a los derechos humanos, un delito que debe mantenerse en el espacio de lo privado. Todo esto hace que las mujeres se encuentren en una situación de desventaja mucho mayor cuando deciden iniciar un proceso de denuncia.

En este sentido, creemos que una vez que una mujer ha tomado la decisión de denunciar la violencia sexual de la cual fue víctima, es un deber del Estado darle las mejores condiciones para llevar a cabo su proceso de búsqueda de justicia y reparación.

¹ El presente documento ha sido elaborado por Paula Escribens, psicóloga clínica e integrante de la Asamblea de Asociadas de DEMUS.

² La definición amplia de violencia sexual incluye no solo a la violación sexual, sino a los desnudamientos forzados, tocamientos forzados, abortos forzados, embarazos forzados, entre otros.

³ Mediante comunicación personal con Jairo Rivas, secretario técnico del Consejo de Reparaciones, accedimos a esta cifra oficial.

Índice

I. Introducción	Pág. 3
II. Metodología	Pág. 5
III. Pruebas proyectivas gráficas	Pág. 6
IV. Temas a tomar en cuenta en la entrevista para la evaluación	Pág. 8
V. Requisitos para la evaluación de la víctima	Pág. 10
VI. Reflexiones finales	Pág. 11

Primera edición

Diseño y diagramación: Marisa Godínez

Impresión: Editorial Línea Andina

Lloque Yupanqui 1640, Jesús María. Telefax 4719481

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2010-16722

Pericias psicológicas en caso de violencia sexual en conflicto armado

A diferencia de otras formas de violaciones a los derechos humanos, donde puede haber una suerte de heroificación de la víctima, como por ejemplo en los casos de tortura o desaparición forzada, donde se construye en el imaginario al afectado o afectada como “héroe” que buscó defender a su comunidad u oponerse a alguna fuerza trasgresora, las mujeres víctimas de violencia sexual son estigmatizadas, culpabilizadas y señaladas. Por ello, para las mujeres, siempre la decisión de denunciar se hace mucho más difícil y costosa cuando se trata de un hecho de violencia sexual, donde incluso muchas veces es la misma familia y la comunidad las que se oponen a la denuncia, sea explícita o implícitamente.

Según algunos autores (Beristain, 2007, Naciones Unidas, 2001) el objetivo de la tortura es reducir al sujeto a una posición de desvalimiento y angustia extremos, que pueda producir un deterioro en las funciones cognitivas, emocionales y del comportamiento. La tortura constituye entonces, un ataque a los mecanismos fundamentales de funcionamiento psicológico y social de la persona, que busca desintegrar su identidad. De igual modo, la violencia sexual como estrategia de guerra busca someter a la persona y comunidad a través del cuerpo y la sexualidad de las mujeres.

El torturador o violador buscaría entre otras cosas destruir la idea que tiene la víctima de que pertenece a una determinada familia y comunidad o sociedad como ser humano; pero además cuando se trata de un hecho de violencia sexual, la mujer es atacada en los más profundo de su ser, aquello que se constituye como la base de su identidad, que es tanto su cuerpo como su sexualidad.

Neuburger⁴ (2007) señala que el perito psicológico es la o el profesional que valora las repercusiones que el daño ha producido en la víctima, tomando en cuenta su singularidad individual, cultural e histórica así como la vigencia actual de los efectos de la violación a los derechos humanos del sujeto evaluado.

En la misma línea, la autora hace énfasis en el hecho de que la función del perito es poder traducir el lenguaje subjetivo de la víctima en uno objetivo que transmita al juez y/o fiscal involucrado en el proceso, la singularidad de la vivencia de la víctima, el impacto del mismo y la forma en la que ésta puede ser reparada. Si el perito o experto y el documento resultante de la pericia psicológica se reduce al hecho de señalar si la víctima dice la verdad o no, se estaría revictimizando a la mujer, en tanto sería reducida a una categoría de víctima de violación sexual sin dar cuenta de la singularidad de su caso, su afectación y su vida antes y después del evento de violencia (Escribens, 2009⁵).

En este tipo de casos, debemos siempre tener en cuenta el contexto y la particularidad y perfil de las víctimas, así como de los agresores, teniendo en cuenta que éstos en su mayoría han sido agentes del Estado.

“Si además tenemos en cuenta que estamos ante mujeres que han sido víctimas de una política de Estado, justamente el encontrarse con jueces, fiscales y peritos, que a su vez representan al Estado, también va a movilizar en ellas una serie de sentimientos de mucha vulnerabilidad. Este encuentro se constituye entonces como el riesgo de que la mujer sea victimizada o mas bien, como la oportunidad de ser un primer momento reparador para la víctima (pág. 110)”⁶.

Metodología

Las pericias psicológicas constituyen un elemento clave en el proceso de justicia y reparación. En ese sentido, es importante señalar algunas recomendaciones en cuanto a la metodología que se debe emplear en la elaboración de las mismas, en los casos específicos de mujeres que han sido víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado interno.

Al respecto, el Protocolo de Estambul⁷ (Nueva York y Ginebra, 2001) señala que

“es importante tener en cuenta que no todas las personas que han sido torturadas llegan a padecer una enfermedad mental diagnosticable. Pero muchas víctimas experimentan profundas reacciones emocionales y síntomas psicológicos”.

Más adelante dicho documento refiere

“que las particulares repercusiones culturales, sociales y psicológicas que la tortura tiene influyen sobre su capacidad para hablar de ella y describirla, lo que debe tomarse en cuenta cuando se va a evaluar a un ser humano. La investigación transcultural revela que los métodos fenomenológicos o descriptivos son los más adecuados para tratar de evaluar el impacto en estos casos”.

Por ello, proponemos que un concepto psicológico que nos puede ayudar a evaluar el impacto que tiene la violencia sexual en conflicto armado en las mujeres víctimas de la misma es el “proyecto de vida”.

El **objetivo general de un peritaje psicológico** en casos de violencia sexual en conflicto armado interno debería ser: **Explorar la afectación en el proyecto de vida de las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual durante conflicto armado interno.**

D’Angelo (2000) refiere que el “proyecto de vida” es un constructo que hace referencia a una categoría que articula la identidad personal-social de las personas en las perspectivas de su dinámica temporal y posibilidades de desarrollo futuro.



⁴ NEUBURGER, A. et al (2007) Enfoque interdisciplinario de la terminología y procedimientos psicojurídicos utilizados en el litigio de casos en el Sistema Interamericano. En Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales. San José: IIDH 2007.

⁵ ESCRIBENS, P. (2009). La importancia de la subjetividad en los procesos de justicia y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual durante conflicto armado interno en el Perú. En: Por una Justicia Diferente III. Lima: DEMUS.



⁶ Op. Cit.

⁷ Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes. Naciones Unidas (Nueva York y Ginebra, 2001)

pericias psicológicas en caso de violencia sexual en conflicto armado

Según este autor, el proyecto de vida es un modelo ideal sobre lo que el individuo espera o quiere ser y hacer, que toma forma concreta en la disposición real y sus posibilidades internas y externas de lograrlo, definiendo su relación hacia el mundo y hacia su sí mismo, su razón de ser como individuo en un contexto y tipo de sociedad determinada.

De acuerdo a nuestra experiencia en el trabajo con mujeres víctimas de violencia sexual durante conflicto armado interno, este concepto es el que más nos ayuda a entender el nivel de afectación que la mujer ha sufrido producto de la violación a sus derechos humanos. Nos permite indagar acerca de qué es lo que ella deseaba para su vida, en diferentes aspectos, y cómo cree que la violencia sexual afectó o no la concreción de dichos deseos y planes a futuro.

Pero además en un sentido reparador, nos permite conectarnos con la mujer no solo a partir del hecho de violencia sexual del cual fue víctima, sino reconocerla como sujeto de derechos más allá de ese hecho que la afectó, reconociendo que ella tenía un proyecto de vida, deseos y planes a futuro que fueron afectados por el conflicto armado.

Es importante tener en cuenta, como lo señala el Protocolo de Estambul también, que las clasificaciones psiquiátricas, si bien tienen mucho reconocimiento en el sentido de que se encuentran ya listadas en los diferentes manuales de diagnóstico clínico y psicopatológico usados a nivel mundial, obedecen a conceptos médicos occidentales.

Su aplicación a poblaciones no occidentales presenta entonces serias dificultades, no solo porque no sirven para dar cuenta de los fenómenos que las víctimas sufren, sino porque es una revictimización también, pretender "encajar" a una víctima en un diagnóstico que no responde a sus concepciones y su mirada y entendimiento del mundo.

Hacemos énfasis en que este es un problema de los manuales de diagnóstico, de la formación de los profesionales de la salud mental y NO de las mujeres víctimas. Asimismo, entendemos que las pruebas psicológicas son necesarias y aportan una información complementaria en relación al funcionamiento de la mujer víctima, así como en relación a la afectación de la misma. En ese sentido, si es que fuera necesario aplicar una batería de pruebas, proponemos que sea una batería corta que integre información de pruebas proyectivas a la información que brinde la víctima.

Pruebas proyectivas gráficas

Las pruebas proyectivas tienen una ventaja significativa en relación al resto de pruebas psicológicas y es que no están intermediadas por el lenguaje, a diferencia, por ejemplo, de los cuestionarios. Por esta razón, habría una mayor apertura

a la variable cultural en su construcción, en tanto se plantea como consigna que la persona evaluada realice un dibujo. Luego de ello, se le pide que escriba una historia en relación al dibujo realizado, lo que en casos como éstos debe ser adaptado, pidiéndole a la mujer víctima que narre una historia y será el o la evaluadora quien tome nota de la misma.

Es importante tener en cuenta que la interpretación de la información tiene que hacerse a la luz de la variable intercultural y de género, pudiendo encontrarse en el dibujo elementos que no sean comunes a los dibujos de personas que provienen de un contexto occidental. Los gráficos que consideramos que aportan información, siempre y cuando sean evaluados teniendo en cuenta los enfoques señalados, son:

- **Figura Humana de Machover:** Esta prueba gráfica nos permite hacer una evaluación de la imagen corporal que la persona tiene de sí misma. Asimismo, es importante tomar en cuenta que en los casos de violencia sexual, la imagen corporal se verá afectada en la mayoría de los casos; por lo tanto, esta prueba y el relato que haga la mujer acerca del dibujo serán claves.

- **Figura Humana Bajo la Lluvia:** Esta prueba permite evaluar los recursos y fortalezas de la persona, a la vez que hacer un análisis de cómo responde y cómo se protege ante situaciones de crisis. Nos brinda la imagen corporal que tiene la persona de sí misma bajo condiciones ambientales desagradables y sus estrategias de afrontamiento (Negrón, O. et al., 2004)⁸.

- **Figura del Árbol:** Esta prueba, al igual que la figura humana bajo la lluvia, permite evaluar el funcionamiento yoico de la persona evaluada, la relación con el medio que la rodea y sus recursos y fortalezas. Puede aportar información que sume a lo registrado a través de la Figura Bajo la Lluvia.

- **Test de las Dos Personas:** Esta prueba nos permitirá evaluar la afectación de la persona en el nivel de los vínculos interpersonales. Provee mucha información acerca de la posibilidad de relacionarse de forma saludable, de recibir gratificaciones o no, a través de las relaciones interpersonales.

En relación a otras pruebas psicológicas, como los inventarios de personalidad, creemos que resultan costosos, en tanto implican un manejo fluido del idioma español, a la vez que una buena comprensión lectora del mismo. Pensamos que estos factores, teniendo en cuenta que las mujeres víctimas de violencia sexual son en su mayoría mujeres de zonas rurales y cuya lengua materna no suele ser el español, pueden interferir en el desarrollo de la prueba, a la vez que exponer a la mujer a una situación que sea muy demandante.

Las evaluaciones psicológicas, de por sí, son una situación que despierta sentimientos intensos en las personas evaluadas, en tanto saben que en función



⁸ NEGRÓN, O., DE JOHNG, S. y PARODI, D. (2004). Análisis Psicométrico de indicadores de estrés. En: Revista Venezolana de Psicología Comunitaria. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.



Pericias psicológicas en caso de violencia sexual en conflicto armado

del desempeño en la misma se obtendrán determinados resultados. Además teniendo en cuenta que la violencia sexual afecta la posibilidad de confiar en otro -en este caso la evaluadora- todo esto generará una situación demandante y exigente en términos emocionales a las víctimas.

Asimismo, consideramos que las pruebas que evalúan el desempeño intelectual no deben ser aplicadas en casos como estos, debido a que no aportan información en relación al objetivo de la pericia y suponen una situación de mucho estrés y exigencia a la persona evaluada. Es importante tener en cuenta que el factor cultural interferirá en el desempeño de pruebas como estas, que no han sido creadas para una realidad como la de zonas rurales del Perú y que no pueden ser aplicadas en la misma.

Temas a tomar en cuenta en la entrevista de evaluación:

- **Historia de la comunidad o lugar en el que la mujer vivía:** Cómo es el relato que la mujer hace de la comunidad o zona en la que vivía, previa al conflicto armado. Cómo cree ella que este hecho afectó el lugar en el que ella vivía, cómo ve ella su comunidad o lugar de origen ahora y qué relación tiene esta mirada con el CA.

- **Historia previa de la persona afectada por la violación a sus derechos humanos:**

Cómo era la vida de dicha mujer antes de que ocurriera no sólo la violación a sus derechos humanos, si no previa al inicio del conflicto armado interno, qué esperaba ella de su vida futura y cómo era un día normal en su vida.

- **Descripción que hace ella del conflicto armado interno en su zona o comunidad:**

Por qué cree ella que ocurrió el conflicto armado en el país, por qué y cómo así cree ella que éste llegó a su comunidad o a su zona.

- **Relaciones interpersonales:** Cómo eran sus vínculos previos al conflicto armado interno, cómo cree ella que la violencia sexual afectó sus relaciones interpersonales con los otros y otras ¿Por qué cree ella que esto es así?

- **Relaciones familiares:** ¿Cómo era su familia previa a la llegada del CA? ¿Cómo era su relación con su papá? ¿Cómo era su relación con su mamá? ¿Cómo era la relación de pareja entre sus padres? ¿Tiene hermanos y hermanas? ¿Cómo eran sus relaciones?

- **Relaciones de pareja:** ¿Cómo fue su primera relación de pareja? ¿Fue antes o después del inicio del conflicto armado? ¿Cómo así escogió ella a su pareja? ¿Su pareja sabe de la violencia sexual que ella sufrió? ¿Cómo así

se enteró? ¿Cómo reaccionó? ¿Cree ella que afecta su relación de pareja el hecho de haber sido víctima de violencia sexual? ¿Cómo?

- **Vida sexual:** Hacemos énfasis en que no se trata de indagar por su vida sexual previa, en el sentido que justamente hemos criticado previamente, sino que sabemos que la posibilidad de disfrutar de una sexualidad plena es un elemento central en la identidad del ser humano.

En este sentido es que creemos que es importante poder indagar acerca de cómo cree la mujer que la violencia sexual afectó su posibilidad de vivir una sexualidad placentera o no. También es importante indagar sobre la realidad de la violencia contra las mujeres en su familia y comunidad, la violencia física, psicológica y sexual, así como la situación o no de impunidad en esos casos.

- **Relaciones con los hijos (los que nacieron producto de la violencia sexual y los que nacieron producto de una decisión personal):** ¿Tuvo hijos producto de la violencia sexual? ¿Cómo fue su relación con ellos? ¿Tuvo hijos después? ¿Cree que la relación con ellos/ellas es diferente? ¿Cómo cree que hubiera sido la relación con sus hijos si ella no hubiera sido víctima de violencia sexual?

Es importante que la o el profesional que haga la evaluación y la pericia psicológica haga permanentemente el análisis del impacto que tuvo el hecho en la mujer víctima, así como la conexión o el vínculo de la misma con el contexto social, cultural y político en el que dicha mujer vivía en ese momento y en el que vive actualmente.

Los seres humanos somos seres relacionales y nos desarrollamos en un contexto donde los vínculos familiares, comunitarios, sociales son centrales en la conformación de nuestra identidad y a lo largo de la vida.

Esto se da con mayor énfasis en las comunidades rurales, donde las mujeres están insertas en un sistema patriarcal y machista, que les resta libertad y autonomía; pero, a la vez, ellas se sienten parte de sus comunidades y es importante que reciban el reconocimiento de estas.

En ese sentido, es que llamamos la atención sobre el hecho de que debemos indagar la afectación para la mujer misma en tanto sujeto y permanentemente hacer la conexión de este sufrimiento con cómo cree ella que esto afectó sus vínculos a todo nivel y cómo cree ella que es vista al interior de la comunidad.

Debido a que, además, al ser la violencia sexual una estrategia de guerra planteada desde el Estado, es importante tener en cuenta que se buscaba no solo violentar a la mujer, sino al tejido social a través de una violencia como ésta.



pericias psicológicas en caso de violencia sexual en conflicto armado

Requisitos para la evaluación de la víctima:

- Si la víctima es mujer tendría que ser evaluada por una psicóloga mujer también:

Como sabemos la violencia sexual es un hecho que tiene como consecuencia en la víctima la vivencia de un sentimiento de culpa y vergüenza muy fuertes.

Si a esto le sumamos que en la totalidad de los casos registrados los agresores son varones, el encuentro con un varón como evaluador, la remitirá directamente a la figura del agresor, lo que puede constituirse en una situación de revictimización; pero además limitarla al momento de relatar los hechos sufridos.

- Si la víctima tiene como lengua materna alguna diferente del español debe contar con una intérprete mujer:

Si bien muchas mujeres de zonas andinas o rurales hablan español, sabemos que la vivencia de un hecho de violencia sexual coloca a la mujer en una situación de desvalimiento absoluto, apelando a sus aspectos más frágiles y vulnerables en términos de su mundo interno y su estructura de personalidad.

Por eso, es central, que cuando la mujer relate hechos como éstos, tenga la posibilidad de hacerlo en su lengua materna, dado que tendrá que explicar vivencias llenas de afecto, dolor, vergüenza y humillación, situaciones que muchas veces son difíciles de expresar en una lengua que no sea la materna.

Pero además de esto, es central señalar que el sistema de justicia debe adecuarse a las necesidades de las mujeres, respetando sus marcos culturales y en ese sentido acercándose a ellas en su lengua materna y no exigiéndoles que sean ellas las que se adecuen.

- La víctima tiene derecho a pedir que la evaluación se detenga en el momento que ella lo desee:

Es importante que la mujer sepa que en cualquier momento que lo desee, la entrevista y evaluación en general puede detenerse, ya que eso le da la posibilidad de saber que si en algún momento se está sintiendo muy mal, producto de recordar su historia, ella puede decidir que la evaluación se detenga.

Reflexiones finales

A partir de los puntos desarrollados, tanto en cuanto a aspectos más teóricos en relación a la violencia sexual en conflicto armado, así como a la metodología que debe usarse en el proceso de realización de pericias psicológicas, es importante resaltar algunas ideas.

Por un lado, la violencia sexual en conflicto armado interno, es de todas las formas de violaciones a los derechos humanos, una de las más difíciles de denunciar, lo que no significa que las otras formas de violaciones a los derechos humanos sean menos importantes o menos traumáticas.

Sin embargo, si creemos que debemos tener en cuenta que el contexto es siempre adverso cuando una mujer víctima de alguna forma de violencia sexual en conflicto armado decide denunciar, deberíamos brindarle las mejores condiciones, cuando ella opte por dar un paso tan complejo.

Llamamos entonces la atención sobre la importancia de tener una actitud receptiva al momento de atender a una mujer que ha sido víctima de este tipo de vulneración a sus derechos, así como la importancia de partir del punto de que "se le cree a la mujer" cuando brinda su testimonio y no poner en duda lo que señala.

Es importante el cuidado y la empatía con la que se escucha a la mujer, teniendo en cuenta además, que estamos ante una víctima; pero también ante un ser humano, con una historia antes del conflicto armado interno y una historia post conflicto.

Es central, entonces, conocer la historia de vida de la persona, es decir aquello que ella relata de cómo era su vida antes de la violencia sexual, cuál era su proyecto de vida y cuál cree ella que es el impacto de la violencia en la ejecución del mismo. Por otro lado, cómo cree ella que ha afectado la violencia sexual sus relaciones interpersonales, familiares, su sexualidad, etc.



Justicia

**Pericias psicológicas
en caso de violencia sexual
en conflicto armado**

de Género